Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 16 de Diciembre de 2021.

NOTA G.U.O.C. N° 1618 / 2021

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 22412/2021, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Recordamos a la convocante el Art.63 de la Ley N°2051/03 y la limitación establecida "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"..

RESPUESTA

- Referente al punto observado: se encuentra adjunto a la presente el Convenio Modificatorio N° 01/2021 correcto.

Atentamente.

Sr. Alcides J. Villalba Cáceres, jefe
Unidad de Adjudicaciones

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2021

CONTRATO N° 60/2021

DEL 23 DE SETIEMBRE DEL 2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 "CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" ID N° 391.035

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2021, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, ESSAP S.A.** domiciliada en José Berges Nº 516 entre San José y Brasil con Teléfono Nº: 225-001/3 con RUC Nº 80024191-6 representada por el **Ing. Natalicio E. Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DITEC S.R.L.,** con RUC N° 80003913-0, Teléfono N° (021) 559 090, domiciliada en Ybyra Pyta N° 2756 casi Amador de Montoya de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Eudoro Leguizamón Galván**, con Cédula de Identidad Nº 486.436, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01** del **Contrato Principal N° 60/2021**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 "CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" ID N° 391.035**, autorizada por **Resolución N° 7 del Acta N° 1498/21 de fecha 07 de diciembre de 2021,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

NUMERAL 1°

Que, el presente **Convenio Modificatorio N° 01/2021**, tiene por objeto modificar la **CLÁUSULA SEXTA – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES,** ampliando el 19,11% del monto total del presente Contrato, que asciende a la suma de **Gs. 19.431.200 (guaraníes diecinueve millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos) IVA incluido**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción Del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA			
1.1	Cámara de vigilancia para exterior Mini – Bullet. Resolución 1080p. Equivalente a 2MP, hasta 20M IR, DNR Smart IR. IP66, lente 2,8mm (Domo y Bullet)	3	130.000	390.000
1.2	Cámara de vigilancia para interior Mini Domo. Resolución 1080p. Equivalente a 2MP, hasta 20M IR. DNR Smart IR. IP66, lente 2,8mm (Domo y Bullet)	2	169.500	339.000
1.6	DVR de 08 canales plástico 1080 TVL	1	625.000	625.000
1.7	Disco duro interno de 4TB - Surveillance	3	862.400	2.587.200
1.8	Adaptadores de conexión 12 Volts	5	3.500	17.500
1.9	Video Balum	5	19.500	97.500
1.11	Caja de protección de accesorios 15x15cm	5	23.000	115.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ditec s.r.l.
Pedro E. Leguizamón G.
Socio - Gerente

1.13	Fuentes de alimentación de 30 Ampere, 12 Volts. Con Fusilera de protección.	1	210.000	210.000
1.15	Instalación, cableado y montaje de Cámaras de vigilancia. Debe incluir accesorios menores de conexión como canaletas y/o caños canduit, tornillos, grampas, soporte para cámara.	10	330.000	3.300.000
1.16	Configuración de cámaras y DVR	4	280.000	1.120.000
1.17	Cableado para enlaces de DVR al Centro de monitoreo (Casa Central)	3	250.000	750.000
1.18	Cables UTP Cat 6A CERTIFICADA color Rojo u otro color con canaletas, conectores y accesorios. el referido color es para la distinción entre el cableado de datos y cámaras - Rollo de 305 metros	2	1.500.000	3.000.000
1.19	Cables UTP Cat 6 CERTIFICADA color Rojo u otro color con canaletas, conectores y accesorios. el referido color es para la distinción entre el cableado de datos y cámaras - Rollo de 305 metros	4	990.000	3.960.000
1.22	UPS de 3KVA - ONLINE Tipo Torre	1	2.920.000	2.920.000
Precio Total				**19.431.200**

NUMERAL 2°

Que, en la **CLÁUSULA DÉCIMA – FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, convienen en modificar, y se obliga el **PROVEEDOR** a ampliar la garantía de fiel cumplimiento respetando los términos establecidos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

NUMERAL 3°

Que, las demás Cláusulas del **Contrato Principal N° 60/2021** que no hayan sido modificadas por el presente **Convenio Modificatorio N° 01/2021**, permanecen válidas e inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Pedro Eudoro Leguizamón Galván
Representante Legal
DITEC S.R.L.

Ditec s.r.l
Pedro E. Leguizamón G.
Socio - Gerente

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.